ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-008655

Res. 687/2025

Montevideo, 24 de febrero de 2025.

VISTO: La Resolución N° 562/2025 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, adoptada el 20/02/2025, por la cual se dispuso rectificar los Numerales 2) y 6) de la Resolución N° 6055/2024 de fecha 20/12/2024;

RESULTANDO: que por un error involuntario en su Numeral 1) al rectificar el cuerpo resolutivo se incurrió en error, donde dice: "…Podrán presentarse a este Llamado los docente egresados…", cuando debió decirse: …Podrán presentarse a este Llamado los docentes no egresados…;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente rectificar la Resolución mencionada en el VISTO, de acuerdo a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución N° 562/2025, de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, de fecha 20/02/2025, estableciendo que podrán presentarse a este Llamado los docentes no egresados, que a la fecha de inscripción reúnan los siguientes requisitos:

a) Registrar una antigüedad mínima de desempeño en el área a concursar de 5 (cinco) años al 29/02/2024.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Gestión de Trámites y de Selección y Promoción - Sección Concursos), para tomar conocimiento, notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mb